

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DESARROLLO TECNICO DESTECSA S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de Comisario de la Compañía de **DESARROLLO TECNICO DESTECSA S.A.** me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de Diciembre del año 2.010.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que considere necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con principios contables de general aceptación y la Ley de Régimen tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio los libros contables, la empresa registra PERDIDA de \$ 150.028.28, como sugerencia que sean absorbidas por los accionistas.

Para concluir, los Estados Financieros de **DESARROLLO TECNICO DESTECSA S.A.** presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2.010.

Marzo 22/2011

Atentamente,  
  
HENRY FLORES QUINDE  
COMISARIO PRINCIPAL

0910366723

